RESOLUCIÓN CONES N° 628/2022

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN – ID Nº 376.607" DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"

Asunción, 26 de diciembre de 2022

VISTA: La solicitud presentada por la Mag. CP. Diana María Garcete Duarte, Directora de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum Departamento de Administración CONES Nº 75/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, la Lic. Ada Liz Martínez, Jefa de Administración del CONES, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la solicitud de ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 01/2020 de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 – "Alquiler de fotocopiadoras Multifunción – ID Nº 376.607".

Que, en la nota de referencia se expresa: "La necesidad técnica de la ampliación de la vigencia del plazo del contrato suscripto entre esta institución y la empresa adjudicada".

Que, en el Dictamen UOC Nº 016/2022 recomienda la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 02/2020 de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 – "Alquiler de fotocopiadoras Multifunción – ID Nº 376.607", conforme los hechos relatados por la Dirección Administrativa y las disposiciones legales.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé la posibilidad de "…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que, el artículo 3° inciso y) del mismo cuerpo normativo en estudio, dispone que: "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 indica: "d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista."

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), CONFORME SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", Y NORMATIVAS VIGENTES;

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **DISPONER:** la ampliación de la vigencia del plazo del **Contrato Nº 02/2020**, suscripto en el marco de la **Contratación Directa (CD) Nº 01/2020**, con **ID N° 376.607**, - CC: CD-23029-20-192464, del llamado para el **"Alquiler de fotocopiadoras Multifunción"**, a favor de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9** hasta el 31 de mayo de 2023, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Artículo 2º. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la **ampliación** del llamado individualizado con el **ID N° 376.607**, para su difusión en el Portal Oficial de la Contratación del Estado.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Firmado digitalmente por EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria - CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES